



LISTADO DE JURISDICCIONES RECONOCIDAS

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores, reconoce las siguientes jurisdicciones, a saber:

JURISDICCIONES RECONOCIDAS

Alemania (6)	Corea del Sur (6)	India (6)	Pakistán (6)	República Popular de China (6)
Argentina (6)	Costa Rica (2)	Italia (6)	Portugal (6)	Rumania (6)
Australia (6)	El Salvador (1)	Japón (6)	Quebec (Canadá) (6)	Singapur (6)
Bélgica (6)	España (6)	Malasia (6)	Reino Unido (6)	Sudáfrica (6)
Brasil (6)	Estados Unidos de Norteamérica (6)	Marruecos (6)	República Dominicana (5)	Suiza (6)
British Columbia (Canadá) (3)	Francia (6)	México (6)	República del Ecuador (7)	Trinidad y Tobago (6)
Chile (6)	Holanda (6)	Nigeria (6)	República Oriental del Uruguay (7)	Turquía (6)
Colombia (4)	Hong Kong (6)	Ontario (Canadá) (6)	República del Perú (7)	

*Información actualizada a Junio de 2018.

1. Acuerdo 3-2003 de 20 de marzo de 2003.
2. Acuerdo 4-2005 de 4 de mayo de 2005.
3. Acuerdo 2-2008 de 18 de marzo de 2008.
4. Acuerdo 2-2009 de 5 de mayo de 2009.
5. Acuerdo 8-2011 de 31 de agosto de 2011.
6. Acuerdo 5-2013 de 29 de mayo de 2013. De conformidad de consulta elevada a la US SEC de los EEUU, Puerto Rico entra en las categorías de Jurisdicciones reconocidas.
7. Acuerdo 3-2018 de 30 de mayo de 2018.